

RESOLUCIÓN No. 535 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 139 de marzo 19 de 2021, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE**.

Que el 30 de marzo de 2021, el Instituto publicó el aviso modificatorio No. 1 a los términos de la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES JAZZ AL PARQUE**, a través del cual se modificó la fecha de cierre del Cronograma.

Que el 14 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria en mención.

Que el 28 de abril de 2021 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en cada una de las categorías de la convocatoria, otorgando para tales efectos los días 29, 30 de abril y 3 de mayo.

Que el 5 de mayo de 2021 la entidad procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES – PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE** en los cuales se indica que para la categoría **A. Mediana trayectoria**, de las veintiséis (26) propuestas inscritas diecinueve (19) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; y en la categoría **B. Larga trayectoria**, de las tres (3) propuestas inscritas, una (1) quedó habilitada para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 14 de mayo de 2021 la entidad procedió a publicar el listado aclaratorio de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE** en los cuales se indica que, realizada una segunda verificación de las propuestas inscritas en la categoría **A. Mediana trayectoria**, de las veintiséis (26) propuestas inscritas veinticuatro (24) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

RESOLUCIÓN No. 535 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 368 de mayo 26 de 2021 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a las siguientes personas expertas: Jorge Iván Sepúlveda Castro, María Jeannette Riveros Escobar y César Augusto Medina Ospina.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas en cada categoría fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

Categoría: A. Mediana trayectoria

N°	Criterio	Puntaje
1	Técnica e interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento).	0 al 40
2	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros	0 al 40
3	Solidez, coherencia y pertinencia del plan de divulgación.	0 al 20
El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.		

Categoría: B. Larga trayectoria

N°	Criterio	Puntaje
1	Calidad de la propuesta musical.	0 al 35
2	Trayectoria, permanencia y vigencia de la propuesta artística en circuitos de circulación.	0 al 45
3	Solidez, coherencia y pertinencia del plan de divulgación.	0 al 20
El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.		

Que según las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 11 de junio de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 535 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las personas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1443
Objeto	BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE
Valor	\$ 51.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
Fecha	17 de marzo de 2021

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadoras de la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría: A. Mediana trayectoria

Nº	Nº de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1	991-020	AGRUPACIÓN	LOS PRIS	PAULO SIMON GARCIA VALDERRAMA	C.C 1.020.818.669	LOS PRIS	92.0	\$ 4.500.000
2	991-006	AGRUPACIÓN	BRIAN VÁSQUEZ SEXTETO	BRAYAN CAMILO VASQUEZ RAMIREZ	C.C 1.016.020.989	BRIAN VÁSQUEZ SEXTETO APLICACIÓN CONVOCATORIA JAZZ AL PARQUE 2021	91.0	\$ 4.500.000
3	991-012	AGRUPACIÓN	PÁRAMO QUINTETO	LUIS ENRIQUE MAYORGA HARKER	C.C 79.750.248	PÁRAMO QUINTETO	91.0	\$ 4.500.000
4	991-014	AGRUPACIÓN	ALEJO FERNÁNDEZ Y SU COMBO	ALEJANDRO FERNANDEZ BERNAL	C.C 80.037.558	ALEJO FERNÁNDEZ Y SU COMBO - JAZZ AL PARQUE 2021	90.3	\$ 4.500.000
5	991-001	AGRUPACIÓN	CACHICAMO	ANDREA HOYOS AGUIRRE	C.C 1.020.783.366	CACHICAMO EN JAZZ AL PARQUE	89.7	\$ 4.500.000
6	991-022	AGRUPACIÓN	ALEJANDRO ZULUAGA	ALEJANDRO ZULUAGA MACHADO	C.C 79.942.630	ALEJANDRO ZULUAGA	89.0	\$ 4.500.000
7	991-011	AGRUPACIÓN	AKA TRIO FEAT GINA SAVINO Y JUAN BENAVIDES	JUAN DAVID ARANGO OROZCO	C.C 1.020.723.803	AKA TRIO FEAT GINA SAVINO Y JUAN BENAVIDES	88.7	\$ 4.500.000
8	991-017	AGRUPACIÓN	URCUNINA CUARTETO	FEDERICO JARAMILLO ABELLA	C.C 1.020.790.004	URCUNINA CUARTETO EN JAZZ AL PARQUE	88.3	\$ 4.500.000

RESOLUCIÓN No. 535 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Categoría: B. Larga trayectoria

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	992-006	AGRUPACIÓN	CELECANTO	OSCAR GERMAN SANDOVAL CORTES	C.C 19.498.997	CELECANTO	92.0	\$ 7.500.000

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo estipulado en las actas de recomendación de ganadores de la convocatoria, se recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las propuestas designadas como ganadoras, conforme con la categoría correspondiente:

Categoría: A. Mediana trayectoria

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	991-030	AGRUPACIÓN	JORGE CABEZAS SEPTETO	JORGE EDUARDO CABEZAS HERNANDEZ	C.C 1.018.481.117	JORGE CABEZAS SEPTETO	87.7
2	991-025	AGRUPACIÓN	PINÓ MORÉ	SANTIAGO PASCUAL PINAUD MORENO	C.C 1.126.764.357	PINÓ MORÉ	87.3

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) de su valor, posterior al proceso de notificación de la resolución que lo nombra como ganador, el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos y la realización de la presentación artística en el marco del Festival de Festivales.

PARÁGRAFO 1°: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1443 de 17 de marzo de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el deber de cumplir con los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación.

PARÁGRAFO 1°: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadoras, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

RESOLUCIÓN No. 535 (JUNIO 24 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las participantes seleccionadas como ganadoras a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JUNIO 24 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de mayo del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Universitario Gerencia de Música), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de marzo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE	Gerencia de Música	25	95	JORGE IVAN SEPULVEDA CASTRO	C.C.79.945.268	\$1.900.000
		25	85	MARIA JEANNETTE RIVEROS ESCOBAR	C.C.38.853.288	\$1.900.000
		25	85	CESAR AUGUSTO MEDINA OSPINA	C.C.79.949.506	\$1.900.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE	Gerencia de Música	ADALBER GAVIRIA RIVERA	c.c.80.856.890

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 19 días del mes de mayo de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Arte

SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ
Gerente de Música

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ
Profesional Universitario Gerencia de Música

Proyectado por: Ana María Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700145283**

Fecha 25-05-2021 10:58

Documento 20213700145283 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 20-05-2021 14:55:28

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario Area de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 20-05-2021 19:52:23

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ, Profesional Universitario 219-01, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 21-05-2021 11:45:11

SALOME OLARTE RAMIREZ, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 24-05-2021 10:00:29

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 25-05-2021 10:58:04



7e33400594ab7dd1d484ce4bfea56ef6e1b247f5d2e12c0c911d4c2413d31d8e



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE - B. Larga trayectoria

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-11 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
CESAR AUGUSTO MEDINA OSPINA	CC	79949506
MARIA JEANNETTE RIVEROS ESCOBAR	CC	38853288
Jorge Iván Sepúlveda Castro	CC	79945268

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE - B. Larga trayectoria del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-13 17:00:00 se inscribieron en total 3 propuestas, de las cuales 1 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calidad de la propuesta musical.	35
2	Trayectoria, permanencia y vigencia de la propuesta artística en circuitos de circulación.	45
3	Solidez, coherencia y pertinencia del plan de divulgación.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	992-006	Agrupación	Celecanto	CC 19498997	Oscar Germán Sandoval Cortés	Celecanto	92.0

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN JAZZ AL PARQUE - B. Larga trayectoria el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
992-006	Agrupación	Celecanto	CC 19498997	Oscar Germán Sandoval Cortés	Celecanto	92.0	\$ 7.500.000

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La propuesta participante tiene y demuestra una larga trayectoria. Es una de las agrupaciones más reconocidas del sector, conformada por músicos que han sido precursores del jazz en la ciudad. Esta propuesta se resalta porque ha desarrollado y estructurado un sonido propio, que además ha trabajado con varias generaciones de músicos.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se sugiere a los participantes mantener actualizado el material audiovisual que presenta a este tipo de convocatorias.

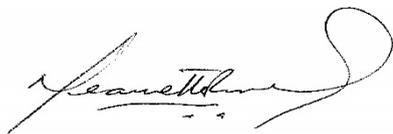
Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Se sugiere que en próximas versiones se exija a los participantes videos producidos recientemente como material de soporte para la participación en la convocatoria y que, además los músicos participantes en este sean los mismos inscritos. Para la categoría larga trayectoria, también es pertinente que se anexe material audiovisual anterior como soporte. De otra parte, se sugiere que, en respuesta al actual contexto, Idartes organice la logística para la producción de audiciones virtuales en las que se capture con las mismas condiciones la presentación audiovisual de las agrupaciones que queden preseleccionadas. Esto garantiza la equidad en el proceso y una homogeneidad en el material que se evalúa. Finalmente, se sugiere que el festival incluya una nueva categoría, "vida y obra en el Jazz", en la que se reconozcan los aportes y legados de los músicos y que, de otra parte, aporte al diálogo intergeneracional.

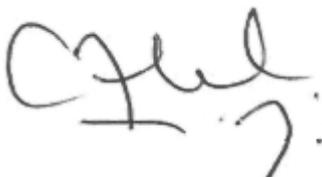
Para constancia firman,



Jorge Iván Sepúlveda Castro
CC 79945268



MARIA JEANNETTE RIVEROS ESCOBAR
CC 38853288



CESAR AUGUSTO MEDINA OSPINA
CC 79949506